V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10378 – VUB / SLOVENSKA SPORITELNA / TATRA BANKA / 365.BANK / CSOB / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 134/08)

1. El 17 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Všeobecná úverová banka, a.s. («VUB», Eslovaquia), bajo el control de Intesa Sanpaolo S.p.A. (Italia).

— Slovenská sporiteľňa, a.s. («Slovenska Sporitelna», Eslovaquia), bajo el control de Erste Group Bank AG (Austria).

— Tatra banka, a.s. («Tatra Banka», Eslovaquia), bajo el control de Raiffeisen Bank International AG (Austria).

— 365.bank, a.s. («365.bank», Eslovaquia; antes del 3 de julio de 2021 registrada como Poštová banka, a.s.), bajo el control de J&T FINANCE GROUP SE (Chequia).

— Československá obchodná banka, a.s. («CSOB», Eslovaquia), bajo el control de KBC Group N.V. (Bélgica).

VUB, Slovenska Sporitelna, Tatra Banka, 365.bank y CSOB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— VUB, Slovenska Sporitelna, Tatra Banka, 365.bank y CSOB son bancos comerciales eslovacos con actividades de banca minorista y empresarial.

— La empresa en participación (JV) prestará servicios de manejo de efectivo, efectivo en tránsito y gestión de efectivo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10378 – VUB / SLOVENSKA SPORITELNA / TATRA BANKA / 365.BANK / CSOB / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA